

DECRETO N° E -1546/2015 /

COLINA, 30 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1316 de fecha 24 de Junio de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **NUVIA MENDEZ RETAMAL**, solicitando autorización para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día Sábado 04 de Julio de 2015, en la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, con el objetivo de reunir fondos para costear tratamiento y exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **NUVIA MENDEZ RETAMAL**, el día Sábado 04 de Julio de 2015, en la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/EAQ/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo